

## ACTA DE SUBASTA INVERSA

### SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 003 DE 2010

#### ARRIENDO DE DOS (2) VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA Y APOYO DE LAS LABORES MISIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A.

En Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2010, siendo las 3:00 P.M., en el Despacho de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., se reunieron los siguientes funcionarios: **ERCILIA BARRIOS FLOREZ**, Jefe de la Oficina Asesora, **FRANKLIN AMADOR**, Profesional Especializado Tesorería, **LEDA RETAMOSO LÓPEZ**, Asesora en Contratación Estatal; y el Dr. **ALVARO CARABALLO CASSAB**, Jefe Oficina Asesora de Control Interno; con el fin de adelantar la apertura de las ofertas económicas y el procedimiento de Subasta Inversa, previsto dentro del proceso de Selección Abreviada –Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 003 de 2010 cuyo objeto es el **ARRIENDO DE DOS (2) VEHICULOS AUTOMOTORES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA GERENCIA Y APOYO DE LAS LABORES MISIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE TRANSCARIBE S.A.**

En esta oportunidad solo se realizara la subasta para el ítem No. 1 pues para el ítem No. 2 no existen 2 proponentes habilitados. De conformidad con lo previsto en el art. 22 del decreto 2474 de 2008, se fijó un nuevo plazo de cierre para el ítem No. 2.

La Dra. **ERCILIA BARRIOS FLOREZ** Jefe de la Oficina Asesora de la entidad, informó a los asistentes acerca del trámite, haciendo énfasis en que se daría estricto cumplimiento al Decreto Reglamentario 2474 de 2.008, concretamente a lo que respecta a la Oferta con valor artificialmente bajo, artículo 13 y lo previsto para los eventos en que el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado en la audiencia pública, parágrafo del artículo 19 del decreto 2474 de 2.008.

Con antelación al inicio de la audiencia, igualmente se verificó la identidad de los presentes y se constataron las facultades de quienes participarían en la subasta. El resultado de esta verificación fue la siguiente:

**PROPONENTE No. 1 : LUZ ESTELLA UTRIA DIAZ**  
**PROPONENTE No. 2 : ALVARO FOX QUINTANA**

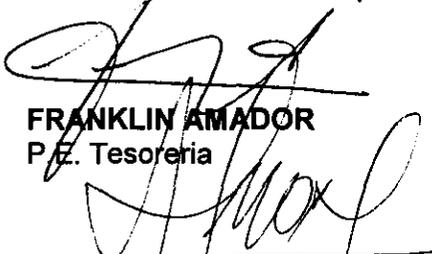
La subasta inversa presencial se desarrolló bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se abrieron los sobres de las ofertas económicas para el ITEM No.1. El menor Valor Mensual ofrecido correspondió a \$3'600.000. Se leyó este valor sin indicar el nombre del proponente y se indicó que este sería el valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Igualmente se informó que el margen mínimo de mejora de las ofertas, para el siguiente lance corresponde a \$100.000 pesos del valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Este valor corresponde en pesos a \$3'500.000. Se informó que solo serían tenidos en cuenta los lances que incluyeran como mínimo este valor de descuento.



- b) Se asignó al azar la contraseña con la cual los proponentes se identificaron durante el certamen.
- c) Se entregaron a cada proponente cuatro (4) sobres en los que se incluyen los formularios para presentar los nuevos lances que mejorarían el menor precio leído. Se entregaron igualmente a cada proponente dos (2) clases de formularios: uno para hacer el lance, (del cual se entregaron seis (6) ejemplares), y otro para ser utilizados en caso que el oferente no tuviera interés de hacer lance en la ronda correspondiente (del cual se entregaron seis (6) ejemplares).
- d) Se dio a los proponentes tres (3) minutos para presentar sus ofertas mejoradas, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. Los proponentes debían llenar el formulario con el nuevo precio mensual o indicar que no iba a hacer ninguna mejora de precios a través de la entrega del formulario respectivo.
- e) La entidad abrió los sobres dentro del primer lance y encontró que la menor oferta recibida correspondió a \$3'400.000. Advirtió a los proponentes que el menor valor que recibiría en el siguiente lance sería de \$3'300.000. No se recibieron más lances.
- f) Se pidió a los proponentes que indicaran su identidad de acuerdo con la contraseña asignada. Se verifica que el proponente ALVARO FOX, fue quien presentó el menor valor dentro de la subasta.
- g) El proponente vencedor es aquel que presentó la menor propuesta inicial, es decir ALVARO FOX QUINTANA, por valor de \$3'400.000 mensuales.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:



**FRANKLIN AMADOR**  
P.E. Tesorería

  
**ALVARO CARABALLO CASSAB**  
Oficina Asesora en Control Interno  
**ALVARO FOX QUINTANA**  
Proponente  
**ERCILIA BARRIOS FLOREZ**  
Jefe Oficina Jurídica Asesora  
**LEDA RETAMOSO LÓPEZ**  
Asesora en Contratación Estatal  
**LUZ ESTELIA UTRIA DIAZ**  
Proponente